



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 13

Serie 2015-2016

Presentada por: Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA FELICITAR A TODOS LOS MEDIOS TELEVISIVOS DE PUERTO RICO EN LA SEMANA DE LA TELEVISIÓN, QUE SE CELEBRA DEL 4 AL 10 DE OCTUBRE DE 2015.

Por Cuanto: La televisión es un medio de comunicación que, con su colorido, dinamismo y sonido, cautiva a personas de todas las edades. La diversidad en programación que gozamos en Puerto Rico, convierte a este medio en el entretenimiento favorito de los miembros de toda familia y en grata compañía para las personas que viven de manera independiente.

Por Cuanto: A través del tiempo, los acontecimientos relacionados al surgimiento y trayectoria de la televisión en Puerto Rico son parte de los valores históricos de nuestro Pueblo, desde su surgimiento hasta el presente, pues es componente importante, reflejo y definición, en muchas ocasiones, de nuestra cultura e idiosincrasia.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Guaynabo se une a la celebración de la Semana de la Televisión, proclamada del 4 al 10 de octubre de 2015, felicitando a todos los teledifusores de la Isla. Reconocemos sus esfuerzos, no sólo en el competido campo comercial, sino por cumplir día a día con su misión de dirigirse al pueblo puertorriqueño con programación de calidad, respetando así a nuestra gente.

Por Tanto: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015:

Sección 1ra: Expresar nuestras sinceras felicitaciones a todos los medios televisivos de Puerto Rico en su Semana, que se celebra del 4 al 10 de octubre de 2015.

Sección 2da: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación. Copia de la misma será enviada a las instituciones y agencias correspondientes para fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 30 de septiembre de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Lilliana Vega González
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca

Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Omar Llópiz Burgos
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 8 de octubre de 2015.


José A. Suárez Santa
Secretario